

ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2026

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 9 párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción I, 11 fracciones IV, XVII y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como de la Respuesta al Pliego General de Demandas de **Educación Media Superior y Superior**, en su numeral 15 signado el 17 de septiembre de 2013 y el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014, con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el "Día Internacional de la Mujer", además de fortalecer la equidad de género.

CONVOCAN

A todas las Docentes de Educación **Media Superior y Superior** a participar por el estímulo estatal "**DOCENTE DISTINGUIDA 2026**" bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. – De las participantes

Podrán participar las docentes homologadas que laboran en las escuelas públicas de Educación Media Superior y Superior dependientes de esta Secretaría y que pertenezcan al SNTE Sección 51.

Nota: Las docentes que ya han obtenido dicho reconocimiento con anterioridad ya no podrán participar.

SEGUNDA. – De los requisitos

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 copias engargoladas con la documentación requerida en el siguiente orden:

- Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto de la Secretaría Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, descargable en la siguiente dirección electrónica:

https://drive.google.com/file/d/10fOdG3Uyr6lazZABN5XcVV_7cXk5nJJo/view?usp=share_link

- Último comprobante de pago;



- c) Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior, **especificando las funciones que desempeña** la docente actualmente.
- d) Primer nombramiento u hoja de movimiento de personal con fecha legible para cotejar años de servicio.
- e) Currículum Vitae (máximo 3 cuartillas), con los siguientes rubros:
Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Documentos probatorios del Currículum Vitae que venga en el orden siguiente:
- **Grado académico:** Título profesional y cédula del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de Maestría y/o Doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que ha cursado más del 50% expedido por la institución en donde realiza los estudios.
 - **Formación continua** de los siguientes ciclos escolares **2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026:**
 - **Certificaciones y Acreditaciones**, se cotejará fecha, firma y sello de la institución en donde se obtuvieron.
 - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, se cotejará el número de horas y valor curricular.
 - **Cursos ofertados en la organización sindical**, constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF, entre otras.
 - **Reconocimientos** académicos, de desempeño docente o como ciudadano reconocido otorgados por el Municipio, Congreso del Estado, Senado de la República u otras instancias nacionales o internacionales.
 - **Diseño curricular de cursos, diplomados, talleres, conferencias, entornos virtuales**, avalados por la autoridad educativa competente.
 - **Desempeño docente:**
Asesorías
Sinodal en examen profesional o de grado
Tutorías
Investigación y participación en cuerpos académicos con grupos colegiados de investigación
Evaluación docente y/o académica
 - **Ponencias**

- **Publicaciones** de libros, revistas, artículos indexados, propuestas de ley, entre otras, de autoría propia y/o colaboración.

NOTA: Expediente incompleto con lo solicitado en la Convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.

TERCERA. – De las inscripciones

El registro inicia al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria y vence el día 20 de febrero de 2026, recibiéndose los expedientes en:

La Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, **Sección 51**, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 col. Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

CUARTA. – De los aspectos a evaluar

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el **Anexo Único** de la presente Convocatoria, la cual contiene los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio;
- Formación profesional y grado académico;
- Actualización y formación continua;
- Desempeño docente.

QUINTA. – Del Consejo de Premiación Mixto

El Consejo de Premiación Mixto se conformará entre la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar, evaluar y dictaminar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto realizará el proceso antes mencionado los días 23 y 24 de febrero de 2026.

SEXTA. – De los resultados

Los resultados se publicarán a partir del 26 de febrero de 2026 en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla y en la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

- SEP: <http://www.sep.puebla.gob.mx/>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

El Dictamen emitido será inapelable.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Educación
Secretaría de Educación Pública

SNTE
Sindicato
Nacional de
Trabajadores de la
Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

51
SECCIÓN
PUEBLA

SÉPTIMA. – De los premios

El estímulo se entregará el día 9 de marzo de 2026 en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, en reconocimiento y conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

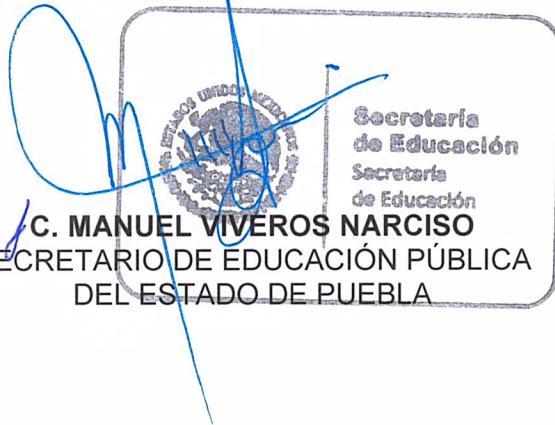
El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), diploma y presea denominada “Carmen Serdán” para cada docente ganadora, mismo que será distribuido de la siguiente manera:

- **18** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Media Superior.
- **14** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Superior.

OCTAVA. – Transitorio

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto.

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 7 días del mes de enero de 2026.


C. MANUEL VIVEROS NARCISO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA


C. RAÚL ALFREDO GÓMEZ PALACIOS
GESTIÓN SECRETARIO GENERAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 51